FECHA: Febrero de 2024

SECRETARÍA ENCARGADA: SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GESTION AMBIENTAL

NOMBRE Y NÚMERO DEL PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA N°IP-005-2024

OBJETO DEL PROCESO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA GESTION INTEGRAL (RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL) DE LOS RESIDUOS SOLIDOS ESPECIALES Y DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION NO APROVECHABLES, DISPUESTOS INADECUADAMENTE EN VIAS Y AREAS PUBLICAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS CON ENFASIS EN LA RECUPERACION DE PUNTOS CRITICOS".

Siendo las 10:00 am del día 12 de febrero de 2024, se reunieron los integrantes del comité Asesor y de Evaluación, con el fin de realizar la revisión técnica y financiera de los documentos habilitantes del **INVITACIÓN PÚBLICA N°IP-005-2024** cuyo objeto es el **CONTRATAR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA GESTION INTEGRAL (RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL) DE LOS RESIDUOS SOLIDOS ESPECIALES Y DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION NO APROVECHABLES, DISPUESTOS INADECUADAMENTE EN VIAS Y AREAS PUBLICAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS CON ENFASIS EN LA RECUPERACION DE PUNTOS CRITICOS**, proceso dentro del cual se presentó un (01) proponente.

INTEGRANTES DEL COMITÉ ASESOR Y DE EVALUACIÓN

Para la evaluación y selección de propuestas, el comité asesor y de evaluador estuvo integrado por los siguientes funcionarios:

MAURICIO LOPEZ GARCIA
Abogado contratista
Secretaría de Desarrollo
Agropecuario y Gestión Ambiental

SANDRA VIVIANA VASQUEZ
Contratista
Secretaría de Desarrollo
Agropecuario y Gestión Ambiental.

REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO	ATESA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P
Carta de presentación de la propuesta, conforme al modelo	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal, *para persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal. El cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la oferta. La duración de la firma debe ser igual a la duración del contrato y Un (1) año más.*	**CUMPLE**
Registro Mercantil vigente y /o actualizado	**N/A**
Autorización para Contratar para persona jurídica, *si se requiere, debe tenerse en cuenta que dentro del certificado de existencia y representación legal, las facultades del Representante Legal deben ser amplias, expresas y suficientes, si no aparece así, debe incluirse la autorización para contratar expedida por el organismo competente.*	**CUMPLE**
Fotocopia del RUT.	**CUMPLE**
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o Persona Natural, según sea el caso.	**CUMPLE**
Certificación que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. (Artículo 23 Ley 1150/2007), firmado por CUMPLE el Revisor Fiscal (quien debe adjuntar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores Públicos) o el Representante Legal.	**CUMPLE**
Para persona natural: Pago de seguridad social integral, (salud, pensión y ARP, esta última si fuere el caso.	**N/A**
Documento de constitución de consorcio o unión temporal en el evento que se presente bajo una de estas modalidades.	**N/A**
EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar con máximo tres (3) contratos que tengan por objeto "**RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE RESIDUOS**…" Por el 100% del presupuesto oficial **CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS Y CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME (art 2.2.1.2.4.2.1.5 y 2.2.1.2.4.2.1.8 del Decreto 1082 de 2015, adicionados por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021):** Los emprendimientos y empresas de mujeres y las Mipyme domiciliadas en Colombia, podrán acreditar la experiencia habilitante con máximo CUATRO (4) contratos relacionados con el objeto "**RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE RESIDUOS**…" Por el 100% del presupuesto oficial	CUMPLE Se presenta documento que acredita experiencia en Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Especiales y de Construcción y Demolición al igual que atención y Recuperación de Puntos Críticos por un monto superior al presupuesto oficial, con la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.

REQUISITO	ATESA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P
EXPERIENCIA ESPECÍFICA El proponente deberá acreditar con máximo un (1) contrato por el 50% del presupuesto oficial y estos deberán tener relación con el objeto contractual del presente proceso: "**GESTION INTEGRAL (RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL) DE RESIDUOS SOLIDOS ESPECIALES Y DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION NO APROVECHABLES CON RECUPERACION DE PUNTOS CRITICOS"**. **CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS Y CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME (art 2.2.1.2.4.2.1.5 y 2.2.1.2.4.2.1.8 del Decreto 1082 de 2015 adicionados por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021):** Los emprendimientos y empresas de mujeres y las Mipyme domiciliadas en Colombia, deberán acreditar experiencia máximo DOS (2) contratos y el 50% del presupuesto oficial y estos deberán tener relación con el objeto contractual del presente proceso: "**GESTION INTEGRAL (RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL) DE RESIDUOS SOLIDOS ESPECIALES Y DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION NO APROVECHABLES CON RECUPERACION DEPUNTOS CRITICOS"**.	CUMPLE Se presenta documento que acredita experiencia en Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Especiales y de Construcción y Demolición al igual que atención y Recuperación de Puntos Críticos por un monto superior al presupuesto oficial, con la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.
Antecedentes Disciplinarios	CUMPLE
Antecedentes Fiscales	CUMPLE
Antecedentes judiciales y de medidas correctivas	CUMPLE
REDAM	CUMPLE
inhabilidades por delitos sexuales	CUMPLE
REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES	
Las personas jurídicas deben ser Empresas Prestadoras de Servicios Públicos (E.S.P.) de aseo de no aprovechables. Deberán estar inscrita en el Registro Único de Prestador de ServiciosPúblicos - RUPS como (E.S.P) empresa de aseo de no aprovechables	CUMPLE
PERFIL: De conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias, en especial, la Ley 142 de 1994 sobre servicios públicos domiciliarios, el contratista debe ser una persona jurídica organizada en forma de Empresa Prestadora de Servicios Públicos (E.S.P.) del servicio público de aseo de no aprovechables, la cual debe estar debidamente registrada en Registro Único de Prestador de Servicios Públicos - RUPS, Autorizado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y acreditar ser **GESTOR DE RCD NO SUCEPTIBLE DE APROVECHAMIENTO** ante la autoridad ambiental departamental CARDER. El proponente deberá acreditar el ejercicio de actividades comerciales relacionadas con el objeto del presente proceso contractual de por lo menos (5) años, para lo cual se tendrá en cuenta la fecha de constitución de la persona jurídica y el objeto social, condiciones que serán verificadas en el certificado de existencia y representación legal de la respectiva cámara de comercio.	CUMPLE Presenta RUPS con Fecha de Inicio de Operaciones del 01/03/2007 con Naturaleza Jurídica y Tipo de Prestador SOCIEDADES EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, se presenta CONCEPTO TÉCNICO N°4177 Octubre 23 de 2023 con EVALUACIÓN DE MEDIDAS MINIMAS DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – RCD: PETREOS, A FAVOR DE LA EMPRESA ATESA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P, adicionalmente dentro del listado de GESTORES AUTORIZADOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MANEJO DE RCD PARA EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, se encuentra con Número único asignado

REQUISITO	ATESA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P
	1004_66001_001_00000006
El oferente deberá contar con contrato vigente para la disposición final de los residuos en el relleno sanitario autorizado por la autoridad ambiental.	NO CUMPLE
El oferente deberá contar con **CONCEPTO TECNICO FAVORABLE** expedido por la autoridad ambiental departamental CARDER para la gestión de **RCD NO SUSCEPTIBLE DE APROVECHAMIENTO** que le permita realizar al menos la **RECOLECCION Y TRANSPORTE** de dichos residuos dentro del Departamento de Risaralda. Lo anterior se hace necesario para que la entidad le de cumplimiento a la resolución 0472 de 2017 la cual establece "**las disposiciones para la gestión integral de los residuos de construcción y demolición no aprovechables"**.	CUMPLE Presenta RUPS con Fecha de Inicio de Operaciones del 01/03/2007 con Naturaleza Jurídica y Tipo de Prestador SOCIEDADES EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, se presenta CONCEPTO TÉCNICO N°4177 Octubre 23 de 2023 con EVALUACIÓN DE MEDIDAS MINIMAS DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – RCD: PETREOS, A FAVOR DE LA EMPRESA ATESA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P, adicionalmente dentro del listado de GESTORES AUTORIZADOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MANEJO DE RCD PARA EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, se encuentra con Número único asignado 1004_66001_001_00000006
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Nota: La propuesta que no cumpla con todas y cada una de estas condiciones mínimas, será calificada como inhabilitada y podrá subsanar en caso de que faltase alguno de los documentos solicitados. • 1 vehículo tipo volqueta y/o ampliroll que garantice la correcta operación de recolección de residuos especiales durante 20 días. Un mes (operando de lunes a viernes). Con capacidad mínima 7 metros cúbicos. • 1 camión o camioneta que garantice la correcta operación de recolección de residuos especiales durante 20 días. Un mes (operando de lunes a viernes). • 1 vehículo TIPO Minicargador para garantizar la debida recolección de materiales en los puntos críticos.	CUMPLE
DIRECTOR OPERATIVO	CUMPLE

REQUISITO	ATESA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P
- El proponente deberá contar con un ingeniero ambiental y/o administrador ambiental y/o ingeniero industrial y/o carreras afines con Postgrado **DIRECTAMENTE VINCULADO** con el proponente mediante la modalidad de contrato de trabajo en el Departamento de Risaralda. El proponente deberá anexar los últimos 4 pagos de seguridad anteriores a la fecha de cierre del presente proceso**.** A su vez deberá anexar el diploma y/o acta de grado que certifiquen la obtención de su título de pregrado y postgrado.	
4 OPERARIOS DE RECOLECCION -El proponente deberá contar con 4 operarios de recolección en el departamento de Risaralda **VINCULADOS DIRECTAMENTE CON EL PROPONENTE** mediante la modalidad de contrato de trabajo. El proponente deberá anexar los últimos 4 pagos de seguridad social anteriores a la fecha del cierre del presente proceso**.**	CUMPLE
2 CONDUCTORES PARA EL MANEJO DE LOS VEHICULOS -El proponente deberá contar con 2 conductores de recolección en el Departamento de Risaralda **DIRECTAMENTE VINCULADOS CON EL PROPONENTE** mediante la modalidad de contrato de trabajo. El proponente deberá anexar los últimos 4 pagos de seguridad social anteriores a la fecha del cierre del presente proceso**.**	CUMPLE

SI: Si cumple. **NO**: No cumple. **C.P.**: Cumple Parcialmente **N.A**: No Aplica

OBSERVACIONES RESPECTO DE LA EVALUACION: De la revisión de documentos habilitantes del **INVITACIÓN PÚBLICA N°IP-005-2024** cuyo objeto es el **CONTRATAR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA GESTION INTEGRAL (RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL) DE LOS RESIDUOS SOLIDOS ESPECIALES Y DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION NO APROVECHABLES, DISPUESTOS INADECUADAMENTE EN VIAS Y AREAS PUBLICAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS CON ENFASIS EN LA RECUPERACION DE PUNTOS CRITICOS**, el comité Asesor y de Evaluación concluye que:

El Proponente **ATESA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**, no cumplió con todos los documentos considerados requisitos de participación y estipulaciones formales establecidas en la ley y en la invitación publica que sirvió de base para el proceso de selección que nos ocupa, por lo tanto, deberá subsanar lo siguiente:

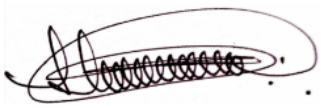
- Debe aportar los documentos para soportar la disposición final de los residuos en el relleno sanitario autorizado por la autoridad ambiental.

En cuanto a la consulta del RUES, como no fue posible verificar si el proponente reporta multas y/o sanciones, el departamento de Risaralda se atiene a la manifestación hecha por el proponente, en la carta de presentación de la propuesta.

Se informa al proponente que cuenta con el término estipulado dentro del cronograma de actividades del presente proceso, publicado en la página de la entidad y en el SECOP II, para subsanar los requisitos exigidos, de no subsanar o subsanar de manera incorrecta, la propuesta será rechazada.

Una vez subsanados los requisitos jurídicos aquí requeridos, el proponente será habilitado.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.



MAURICIO LOPEZ GARCIA
Abogado contratista
Secretaría de Desarrollo
Agropecuario y Gestión Ambiental.



SANDRA [illegible]VIANA VASQUEZ LOPEZ
Contratista
Secretaría de Desarrollo
Agropecuario y Gestión Ambiental.